



Resolución Municipal N° 292/2010
á, 02 de junio del 2010

VISTOS:

El mandato de la Ley N° 2028 de Municipalidades que entre sus normativas establece que el Concejo Municipal deberá organizar comisiones para tratar y resolver asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 18 de la Ley N° 2028 de Municipalidades establece que el numero de comisiones ordinarias y especiales de los concejos Municipales se sujetara a reglamento interno.

Que, el Artículo N° 7 del Reglamento Interno del Concejo Municipal en cuanto a la elección de Comisiones establece que: El concejo en sesión fijada para el efecto procederá a elegir a los miembros de la Comisión de Ética, conforme a la Ley de Municipalidades. Luego, por mayoría absoluta de la totalidad de los Concejales presentes, procederá a elegir a los miembros de las Comisiones creadas por el presente Reglamento, Resoluciones y Ordenanzas del Concejo municipal y las establecidas por las Leyes vigentes.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en sus Artículos 29 y 30, señalan que las Comisiones son órganos de estudio, de análisis y elaboración de propuestas del Concejo Municipal y deben estar conformadas por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su propio Reglamento Interno y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- De conformidad a lo que establece los Artículos 12 y 14 parágrafo III de la Ley de Municipalidades No. 2028 y el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se aprueba la conformación de las diferentes Comisiones del Concejo Municipal, en las áreas y asuntos que a continuación se detallan:

1.- Comisión de Constitución y Gestión Institucional.-

PRESIDENTE:	Lic. Leonardo Roca Eguez
SECRETARIA:	Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
VOCAL:	Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar

2.- Comisión de Planificación Obras Públicas y Servicios.-

PRESIDENTE:	Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
SECRETARIA:	Arq. Michelle Sibeles Ortiz Eid
VOCAL:	Sr. José Félix Quiroz Tapia

3. Comisión de Administración y Finanzas.-

PRESIDENTA:	Lic. Maria Yanine Parada de Mercado
SECRETARIO:	Lic. Leonardo Roca Eguez
VOCAL:	Sr. José Félix Quiroz Tapia



4. Comisión de Educación, Cultura Turismo y Deporte.-

PRESIDENTE: Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
SECRETARIA: Lic. Maria Yanine Parada de Mercado
VOCAL: Sra. Arminda Velásquez Crespo de Torrico

5. Comisión de Previsión Social y Salud.-

PRESIDENTA: Sra. Arminda Velásquez Crespo de Torrico
SECRETARIO: Sr. Oscar Vargas Ortiz
VOCAL: Lic. Leonardo Roca Egüez

6. Comisión de Defensa Ciudadana.-

PRESIDENTE: Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
SECRETARIA: Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
VOCAL: Sr. Oscar Vargas Ortiz

7. Comisión de la Niñez, Adolescencia, Género y Asuntos Generacionales.-

PRESIDENTA: Arq. Michelle Sibeles Ortiz Eid
SECRETARIA: Sra. Arminda Velásquez Crespo de Torrico
VOCAL: Lic. Maria Yanine Parada de Mercado

Artículo Segundo.- Todas las Comisiones designadas ejercerán sus funciones hasta la conclusión de su mandato conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA